



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2478

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 03 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario, recepcionada en el Depto. de recursos Humanos, con fecha 27/07/2016, debidamente autorizada por el Sr. Administrador Municipal, para que doña Carolina Ramos Peña, funcionaria a honorarios, viajen a la ciudad de Santiago.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Ettori.

3.- Los decretos alcaldicios N°234 y N°377 de fecha 14/01/2016, que aprueban los contratos a Honorarios de doña Carolina Ramos Peña y doña Elizabeth Molinet Riffo.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase en cometido funcionario a las funcionarias a honorarios doña **CAROLINA RAMOS PEÑA**, Rut. \_\_\_\_\_ y a doña **ELIZABETH MOLINET RIFFO**, Rut. \_\_\_\_\_ a la ciudad de Santiago.

2.- Motivo del Cometido:

Traslado de dos cachorros Labrador Retriever, desde el criadero Duvronix, ubicado en Viña Maipo, desde Santiago a la ciudad de Temuco

3.- Días y Lugar del Cometido:

Días del cometido: 28 y 29 de Julio de 2016, ciudad de Santiago. (Horario: Salida 06:00 Hrs. Regreso 12:00)

4.- Derechos del funcionario a honorarios.

Las funcionarias a honorarios antes individualizadas, tendrán derecho a devolución de gastos de movilización, debidamente documentados, y a una asignación de \$52.652, cuando incurran en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$21.0.311, cuando sólo incurran en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

5.- El viaje se realizará en el vehículo, patente HD.FT-14.

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS

NOMBRE	ASIGNACION %	N° ITEM	VALOR \$
CAROLINA RAMOS PEÑA	1,40%	21. 04. 004.209.002 C.C.12.09.02	\$73.713.
ELIZABETH MOLINET RIFFO	1.40%	21. 04. 004.209.002 C.C.12.09.02	\$73.713

1116961



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

6.- Obligaciones del Funcionario a

honorarios:

Póngase a disposición de los funcionarios a honorarios antes individualizados los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el funcionario a honorarios deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido. También el monto puesto a disposición por concepto de asignación no debe ser rendido mediante comprobantes, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de asignación entregado por el Depto. de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

N° ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
21. 04. 004.209.002	"Clínica Veterinaria"	\$147.426.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga

C.c. Recursos Humanos  
Adquisiciones  
Tesorería  
Aseo y Ornato (2)  
Of. Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 209 002
PRESUPUESTO VIGENTE	36.355.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	73.713.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5776 01-08-2016

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104 004 209 002
PRESUPUESTO VIGENTE	36.355.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	73.713.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5779 01-08-2016